

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Microbiología Aplicada por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Biociencias (CERDANYOLA DEL VALLÈS)

Rama: Ciencias

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar **FAVORABLEMENTE** la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a error sobre su nivel o efectos académicos.

La oferta de plazas (25) es adecuada considerando la demanda existente en ediciones anteriores del master que precede la propuesta. La universidad informa, además, sobre el centro responsable (Facultad de Biociencias), la modalidad de impartición (presencial) y tiene aprobada una normativa académica que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

La institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos. El máster es una propuesta renovada de otro con el mismo título que se viene impartiendo desde el curso 2006/07. El interés del título queda manifiesto por el éxito medido por el número de matriculados en los ejercicios anteriores del máster a extinguir. Se aporta un mapa de la Facultad de Biociencias que muestra la planificación del conjunto de másteres del ámbito de la biotecnología, señalando sus singularidades así como sus puntos de contacto, lo cual se valora como una buena práctica.

Se aportan referentes externos nacionales e internacionales. Por lo que se refiere al potencial de la institución solicitante, existe una tradición sólida y contrastada de la institución y los departamentos implicados en el ámbito del máster.

Competencias

El perfil de competencias, generales y específicas, es adecuado al contenido disciplinario del título y al nivel requerido en el MECES. Sin embargo, deberá revisarse si se introducen cambios en la Planificación de las enseñanzas. Las competencias específicas comprenden

tanto competencias relacionadas con los fundamentos teóricos, como de tipo tecnológico y de aplicación. No obstante, se recomienda revisar el redactado de la competencia E06, relativa al Trabajo de Fin de Máster (TFM), puesto que en función de la tipología de TFM (con dos tipologías claramente diferenciadas) se desarrollará lo uno u lo otro, pero no las dos componentes, sustituyendo “así como” por “o”.

Se valora muy positivamente la inclusión de la competencia GT05, que hace referencia a la transferencia de conocimiento universidad-empresa.

Acceso y admisión de estudiantes

Se han definido correctamente las vías y requisitos de acceso. Las titulaciones de acceso definidas (Microbiología, Biología, Biología Ambiental, Bioquímica, Biotecnología, Ciencias Biomédicas, Genética, Farmacia y Veterinaria) no precisan complementos formativos.

Sí se asignan complementos formativos para ingenieros químicos, ingenieros agrónomos o graduados o licenciados en Química entre otros, lo cual se valora adecuadamente. Se establecen como materias a cumplimentar Microbiología, Ecología microbiana y Biología molecular de procariotas que se imparten durante el primer semestre en diferentes grados de la Facultad de Biociencias de la UAB.

La institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes, los mecanismos de información previa a la matriculación, los procedimientos de apoyo y orientación a los estudiantes. Aporta también la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de la titulación

El máster presenta una estructura de 27 ECTS obligatorias, 24 de prácticas externas profesionalizadoras (divididas en dos períodos) y 9 de Trabajo de Fin de Máster (TFM). La estructura del máster es fuertemente práctica lo cual es coherente con la denominación del título. Además del modelo de convenio de prácticas se aporta, a modo de ejemplo, un formato de hoja de evaluación para el tutor de la empresa o grupo de investigación, lo cual se valora positivamente.

El conjunto de módulos o materias del plan de estudios es coherente con las competencias del título. Además, existe coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de

enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

La institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

Personal académico y de apoyo

El personal académico y personal de apoyo a la docencia disponible es suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características del título. Se recomienda completar en el aplicativo la información sobre la dedicación del profesorado al máster.

Recursos materiales y servicios

La institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la universidad y entidades colaboradoras.

Resultados previstos

La universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de Garantía de la Calidad

La Universitat Autònoma de Barcelona dispone de un sistema de garantía interno de calidad que cuenta con una evaluación favorable en AUDIT.

Calendario de implantación

El cronograma de implantación del título es adecuado, así como la información sobre las enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto.

Se extingue el MU de Microbiología aplicada. Por lo que se refiere al procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de planes de estudios existentes, se señala que no procede la adaptación y que se garantiza que los estudiantes procedentes del máster que se extingue puedan finalizar sus estudios actuales de acuerdo con el plan antiguo.

A modo de síntesis, se ofrece a la Institución una serie de **propuestas de mejora** que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura.

Propuestas de mejora:

- Revisar redactado de la competencia E06, sustituyendo “así como” por “o”.
- Completar en el aplicativo la información sobre el porcentaje de dedicación al título del profesorado.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias



Francisco Marqués Truyol

Barcelona, 14/02/2013